

1. *Toma nota* de las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que, en espera de que el Gobierno de Italia promulgue una ley apropiada para el pago de pensiones a quienes tengan derecho a ellas se nombró en septiembre de 1954 una comisión especial encargada de resolver los casos más urgentes de ex militares necesitados, con miras a otorgarles sumas aproximadamente iguales al monto de las pensiones que se les habrá de pagar;

2. *Expresa la esperanza* de que los peticionarios esperarán con moderación y paciencia la liquidación final de sus reclamaciones.

609a. sesión,
28 de marzo de 1955.

1136 (XV). Petición del Sr. Ali Ghere Guled y otros (T/PET.11/449)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Ali Ghere Guled y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/449, T/OBS.11/44, T/L.556),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora;

2. *Decide* que, en vista de que el suceso que culminó con el muerte de Farah Ossoble Aden ha sido juzgado por los tribunales competentes del Territorio, no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación.

609a. sesión,
28 de marzo de 1955.

1137 (XV). Petición del Sr. Abdullai Ahmed Abdi (T/PET.11/450)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abdullai Ahmed Abdi relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/450, T/OBS.11/45, T/L.550),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

609a. sesión,
28 de marzo de 1955.

1138 (XV). Petición del Sr. Abdiaziz Sultan Ali Yusuf (T/PET.11/451)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abdiaziz Sultan Ali Yusuf relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/451, T/OBS.11/43, T/L.550),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

609a. sesión,
28 de marzo de 1955.

Resolución sobre una petición relativa al Camerún bajo administración británica

1139 (XV). Petición de la Eastern Kamerun Welfare Union (T/PET.4/102 y Add.1 y 2)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Eastern Kamerun Welfare Union relativa al Camerún bajo administración británica (T/PET.4/102 y Add.1 y 2, T/OBS.4/13, T/L.534),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

597a. sesión,
11 de marzo de 1955.

Resolución sobre peticiones relativas al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa

1140 (XV). Peticiones del Sr. Victor Njale (T/PET.4 y 5/1) y del Presidente del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Bandjoun (T/PET.4 y 5/2)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia y el Reino Unido como Autoridades Administradoras interesadas, las peticiones del Sr. Victor Njale y del Presidente del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Bandjoun, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa (T/PET.4 y 5/1, T/PET.4 y 5/2, T/OBS.4 y 5/2 y Add.1, T/L.535),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones formuladas por las Autoridades Administradoras.

597a. sesión,
11 de marzo de 1955.

Resoluciones sobre peticiones relativas al Camerún bajo administración francesa

1141 (XV). Petición del Sr. Antoine Edmond Lictarde (T/PET.5/223)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Antoine Edmond Lictarde relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/223, T/OBS.5/31, T/L.521),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora interesada, especialmente respecto de que:

a) El podría mejorar su situación si tuviera éxito en el concurso de ingreso al cuadro de funcionarios administrativos de los ferrocarriles; y

b) El no se quejó ante el inspector interregional del trabajo con respecto al sueldo que devengó durante su enfermedad;

2. *Sugiere* al peticionario que debería esforzarse por tener éxito en el concurso de ingreso al cuadro de funcionarios administrativos de los ferrocarriles;